



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Tultepec, Estado de México, recibido el dos del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **6160**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil doce.

Con el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Tultepec, Estado de México, **fórmese** y **regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve en contra del Poder Ejecutivo, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral y de la Comisión de Límites, todos de la citada entidad federativa, respecto de los siguientes actos:

"A los órganos demandados, se les reclama los actos consistentes (sic) la segregación al territorio del municipio que represento de las localidades de los ejidos de Tultepec y Santiago Teyahualco, las Colonias 10 de Junio, Villa Esmeralda, La Aurora y la Rinconada, los Fraccionamientos Santa Elena, Arcos de Tultepec, Unidad Habitacional C.T.M. San Pablo, Hacienda Real de Tultepec, y Rancho Cacerías Archandas, y su anexión a los municipios de Tultitlán, Cuautitlán y Nextlalpan, que se ven reflejados en la última actualización dada a conocer por esos órganos del Mapa de la División Política del Estado de México, mediante oficio número 203B/3000/845/2011, de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, dirigido al Titular de Catastro de este municipio, firmado por Víctor M. Jaramillo Dávila, Director de Catastro del IGECEM y Director Técnico de la COESCOPA, mismo que fue entregado en la Presidencia Municipal del municipio que represento el día nueve de los corrientes."

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2012

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, dos de febrero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **controversia constitucional 8/2012** recibida a las **doce horas con treinta y cuatro minutos del dos de febrero del año en curso** en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **006160**, promovida por el **Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México** atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde a la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, como instructora del procedimiento. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.